



OF. ORDINARIO N°150401 30/03/2021

**ANT.: OF.ORD. N° 55/2021 Seremi
del Medio Ambiente.**

**MATERIA: Envía Programa de Trabajo
2021 PDA del Valle Central de
la Provincia de Curicó.**

FECHA:

**DE: ADOLFO MARTÍNEZ HENRÍQUEZ
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**PARA: PABLO SEPÚLVEDA GUTIERREZ
SEREMI DEL MEDIOAMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**



Junto con saludar cordialmente, adjunto envío programa de trabajo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región del Maule, para dar cumplimiento con las actividades planificadas insertas en el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) del Valle Central de la Provincia de Curicó para el año 2021 y señaladas en el D.S. N° 44/2017 del Ministerio del Medio Ambiente.

Señalar además, que dada la contingencia actual que vive nuestro país, producto de la pandemia por Covid 19, se han planificado actividades vía remota o virtuales con personal del jardín, niños, niñas y familias usuarias para continuar rol educador de nuestra institución.

Finalmente, se envía la información solicitada del PDA en forma digital para su conocimiento.

Sin otro particular, se despide cordialmente de usted.



**ADOLFO ANDRÉS MARTÍNEZ HENRÍQUEZ
DIRECTOR REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MAULE
FECHA: 30/03/2021 HORA:17:24:06**

RMFJ

CAAM

ACTIVIDADES 2021 RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DEL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICO (Art. 54)

Núm.	Nombre corto de la actividad	Breve descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad (que se espera obtener)	Fecha estimada (mes del año en curso)	Indicador o producto (ej: % capacitaciones realizadas o Nº de visitantes Stand o Talleres de educación ambiental, etc.)	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en fotográfico, oficios de invitación, etc.)
1	REUNION CON DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACION DIRECTA DE LA PROVINCIA DE CURICO PARA CONTEXTUALIZAR Y RETOALIMENTAR EN RELACION AL PLAN DE DESCOTAMINACION AMBIENTAL	SE CONVOCARA A REUNION EN MODALIDAD REMOTA (VIA MICROSOFT TEAMS) A LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES INFANTILES CLASICOS DE ADMINISTRACION DIRECTA DE LA PROVINCIA DE CURICO, PARA CONTEXTUALIZAR Y RETOALIMENTAR SOBRE EL PLAN DE DESCOTAMINACION ATMOSFERICA, Y COMO PUEDEN APORTAR DESDE SUS DIFERENTES UNIDADES EDUCATIVAS.	SUBDIRECCION CALIDAD EDUCATIVA	SE ESPERA QUE LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE JARDINES DE ADMINISTRACION DIRECTA DE LA PROVINCIA DE CURICO REFLEXIONEN Y ANALICEN SOBRE EL PLAN DE DESCOTAMINACION ATMOSFERICA Y COMO APORTAR AL LOGRO DE ESTE EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA.	may-21	EL 100% DE LAS DIRECTORAS Y ENCARGADAS MANEJAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESCOTAMINACION ATMOSFERICA	CONVOCATORIA A LA REUNION (INVITACION VIA CORREO ELECTRONICO) REGISTRO DE ASISTENCIA REGISTRO FOTOGRAFICO PRESENTACION EN POWER POINT CON REPRESENTANTES DE DIRECCION REGIONAL
2	REUNION CON EQUIPOS EDUCATIVOS DE JARDINES INFANTILES CLASICOS DE AD. DIRECTA DE LA PROVINCIA DE CURICO PARA QUE CONOZCAN Y ANALICEN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESCOTAMINACION ATMOSFERICA, APORTANDO DESDE SU MIRADA TECNICO-PEDAGOGICA EN LA DIFUSION DE ACCIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE.	DIRECTORAS DE JARDINES CLASICOS DE ADMINISTRACION DIRECTA CONVOCARAN A SUS EQUIPOS EDUCATIVOS A UNA REUNION PARA QUE CONOZCAN Y ANALICEN EL PLAN DE DESCOTAMINACION ATMOSFERICA Y SUS LINEAMIENTOS, TOMANDO CONCIENCIA DE LA SITUACION ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE. ESTA CONVOCATORIA SE DESARROLLARA VIA REMOTA.	SUBDIRECCION CALIDAD EDUCATIVA	SE ESPERA QUE LOS EQUIPOS EDUCATIVOS DE JARDINES DE ADMINISTRACION DIRECTA DE LA PROVINCIA DE CURICO TOMEN CONOCIMIENTO DEL PLAN DE DESCOTAMINACION ATMOSFERICA Y ANALICEN COMO PUEDEN PROMOVER ACCIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE, EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS.	Jun-21	EL 100% DE LOS JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACION DIRECTA DE LA PROVINCIA DE CURICO MANEJAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESCOTAMINACION ATMOSFERICA	CONVOCATORIA A LA REUNION (INVITACION VIA CORREO ELECTRONICO) ACTA CON REGISTRO DE ASISTENCIA REGISTRO FOTOGRAFICO
3	DIALOGO PARTICIPATIVO EN CADA JARDIN CLASICO DE ADMINISTRACION DIRECTA CON FAMILIAS (REPRESENTANTES POR NIVEL EDUCATIVO) PARA ABORDAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS SOBRE LA DESCOTAMINACION AMBIENTAL. CONVOCATORIA SE REALIZARA EN MODALIDAD REMOTA. DIFUSION DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA MEJORAR CALIDAD DEL AIRE A TRAVÉS DE LA APP MI JARDIN JUNI	SE CONVOCARA A UN DIALOGO PARTICIPATIVO A REPRESENTANTES DE LAS FAMILIAS POR NIVEL EDUCATIVO, EN CADA JARDIN INFANTIL CLASICO DE ADMINISTRACION DIRECTA, PARA CONTEXTUALIZAR SOBRE EL PLAN DE DESCOTAMINACION ATMOSFERICA Y SUS LINEAMIENTOS, TOMANDO CONCIENCIA DE LA SITUACION ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y COMO ELLOS PUEDEN APORTAR A ESTA DESCOTAMINACION. SE ESTABLECERAN ALGUNAS ESTRATEGIAS EN CONJUNTO, INCLUYENDO A LOS NIÑOS Y NIÑAS, LAS PROPIAS FAMILIAS Y COMUNIDAD. ESTE DIALOGO PARTICIPATIVO SE DESARROLLARA EN MODALIDAD REMOTA.	SUBDIRECCION CALIDAD EDUCATIVA	SE ESPERA QUE LAS FAMILIAS USUARIAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA TOMEN CONOCIMIENTO DEL PLAN DE DESCOTAMINACION ATMOSFERICA Y COMO ELLOS PUEDEN APORTAR AL LOGRO DE ESTE EN BENEFICIO DE SUS HIJOS/AS Y LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA.	Jul-21	EL 50% DE LAS FAMILIAS USUARIAS APORTAN CON ESTRATEGIAS Y/O ACCIONES PARA FAVORRECER LA DESCOTAMINACION ATMOSFERICA EN LA PROVINCIA DE CURICO.	INVITACION VIA CORREO ELECTRONICO REGISTRO DE ASISTENCIA REGISTRO FOTOGRAFICO PRESENTACION EN POWER POINT ACTA CON ACUERDOS



233
20-04-2021

**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL MAULE
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
AHE/MVI**

ORD.Nº: 80/2021

**ANT. : DECRETO SUPREMO Nº 49/2016
"PLAN DE DESCONTAMINACIÓN
ATMOSFÉRICA POR MP 10, PARA
LAS COMUNAS DE TALCA Y
MAULE"; DECRETO SUPREMO Nº
44/17 "PLAN DE
DESCONTAMINACIÓN
ATMOSFÉRICA PARA EL CALLE
CENTRAL DE LA PROVINCIA DE
CURICÓ".**

**MAT. : INFORMA PROGRAMAS DE
TRABAJO PARA EL AÑO 2021 QUE
DESARROLLARÁ CONAF EN EL
MARCO DE LOS INSTRUMENTOS
DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA
REGIÓN DEL MAULE DEL
MINISTERIO DEL MEDIO
AMBIENTE.**

TALCA, 20/04/2021

DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE OR.VII

**A : SEÑOR PABLO SEPULVEDA GUTIERREZ SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar, mediante el presente hago llegar a usted los Programas de Trabajo correspondiente al año 2021 de las acciones que desarrollará la Corporación Nacional Forestal Región del Maule en el marco de los instrumentos de gestión ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, a saber:

1. D.S. Nº 49/2016 correspondiente al "Plan de descontaminación atmosférica por MP10, para las comunas de Talca y Maule".
2. D.S. Nº 44/2017 correspondiente al "Plan de descontaminación atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó".

Sin otro particular,

Saluda atentamente a usted,

**MARCELO MENA TOLEDO
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**



PROGRAMA DE TRABAJO PDA 2021 COMUNAS DE TALCA Y MAULE

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Plan	Plan de descontaminación atmosférica por MP10, para las comunas de Talca y Maule
Indicadores comprometidos CONAF	Art. 49 Número de quemas detectadas en el año t
	Art.11 Número de reuniones realizadas por la mesa de fiscalización de leña a) Invitaciones a reuniones de coordinación de la Mesa de Fiscalización de leña, realizadas a través de oficios, correos electrónicos y/o actas de asistencia. b) Registro de actividades coordinadas por la Mesa.

Como plan de trabajo en relación al D.S. 49 y en específico a los Artículos Nº 49 y 50, que obliga a la Corporación Nacional Forestal a realizar fiscalizaciones al uso del fuego, así como el Artículo Nº 11 de coordinación de la mesa de fiscalización de leña por parte de la Corporación Nacional Forestal, se implementará las siguientes acciones:

- Patrullajes permanentes por personal de la sección de prevención para la fiscalización de quemas agrícolas.
- De encontrar quemas rurales, se dará aviso a la Unidad de Carabineros de Chile más cercana al lugar de la quema, de acuerdo al procedimiento establecido por parte de la Corporación.
- Coordinación de la mesa de fiscalización de la leña y ejecución de acciones que de ella emanen.

2.- ACTIVIDADES Y PLAZOS.

Art.	ACTIVIDADES	META DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA												
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
49	Fiscalización quemas agrícolas	Patrullajes periodo Abril-septiembre (recomendaciones preventivas)	Bitácora				X	X	X	X	X	X				
11	Reuniones de coordinación de la Mesa de Fiscalización de leña	3 reuniones anuales	Listado de asistentes	X									X			X
	Actividades ejecutadas de las identificadas en las reuniones de coordinación	- 8 controles a centro de acopio fijo - 3 controles carreteros - 3 Actividades de difusión	Informes técnicos			X	X	X	X	X	X	X	X	X		



PROGRAMA DE TRABAJO PDA 2021 VALLE CENTRAL PROVINCIA DE CURICÓ

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Plan	Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la provincia de Curicó
------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

Artículos con responsabilidad de la Corporación Nacional Forestal, según D.S. 44:

Artículo 7:

A partir de la entrada en vigencia del presente Plan, la Seremi de Agricultura a través de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) coordinará con la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), los Municipios de Curicó, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia y Molina, Carabineros de Chile, y demás órganos competentes para, mediante planificación anual, realizar las acciones necesarias para el diseño y aplicación de protocolos de fiscalización de producción, transporte o comercialización de leña, de acuerdo a las competencias de cada servicio.

Artículo 34:

Desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto, se prohíbe el uso del fuego para la quema de rastrojos, y de cualquier tipo de vegetación viva o muerta, en los terrenos agrícolas, ganaderos o de aptitud preferentemente forestal de toda la zona saturada, en el período comprendido entre el 1 de abril al 31 de agosto de cada año. La fiscalización y sanción de esta medida estará sujeta a lo indicado en el D.S.276/1980 Reglamento sobre Roce a Fuego, del ministerio de Agricultura.

Artículo 35:

La Corporación Nacional Forestal, a solicitud del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), mediante resolución fundada, podrá autorizar quemas en cualquier época del año, sólo en caso de emergencia por motivos de seguridad fitosanitaria en la Región del Maule.

Artículo 57:

Todas las Instituciones que tengan asociadas medidas de este Decreto, deberán presentar a la SEREMI del Medio Ambiente un programa de trabajo para dar cumplimiento a los compromisos del Plan, que se entregará en marzo de cada año y un reporte de lo ejecutado, en diciembre de cada año. Ambos documentos serán difundidos en la página Web del Ministerio del Medio Ambiente.

Artículo 60:

Los organismos y servicios públicos deberán anualmente determinar los requerimientos asociados al cumplimiento de las medidas y actividades establecidas en el presente Plan, a fin de solicitar el financiamiento que asegure dicho cumplimiento.

Como plan de trabajo en relación al D.S. 44 y en específico a los Artículos 34º y 35º, que obliga a la Corporación Nacional Forestal a realizar fiscalizaciones al uso del fuego, así como el Artículo 7º de coordinación de la mesa de fiscalización de leña, se implementarán las siguientes acciones:

- Patrullajes permanentes por personal de la sección de prevención para la fiscalización de quemas agrícolas.



- De encontrar quemas rurales, se dará aviso a la Unidad de Carabineros de Chile más cercana al lugar de la quema, de acuerdo al procedimiento establecido por parte de la Corporación.
- Coordinación de la mesa de fiscalización de la leña y ejecución de acciones que de ella emanen.

2.- ACTIVIDADES Y PLAZOS.

Art.	ACTIVIDADES	META DE LA ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA												
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
34	Patrullajes preventivos y/o paralización uso del fuego	Patrullajes periodo Abril-septiembre (recomendaciones preventivas)	Bitácora				X	X	X	X	X	X				
7	Reuniones de coordinación de la Mesa de Fiscalización de leña	3 reuniones anuales	Listado de asistentes	X									X			X
	Actividades ejecutadas de las identificadas en las reuniones de coordinación	- 10 controles a centro de acopio fijo - 10 controles carreteros - 6 Actividades de difusión	Informes técnicos			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

**Servicio Nacional
del Consumidor**

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

ORD.: 2 4

ANT.: ORD. N° 55/2021, del 05
de marzo 2021.-

MAT.: Informa Programa de
Trabajo para el Plan de
Descontaminación Atmosférica
para el Valle Central de la
Provincia de Curicó para el año
2021.-

TALCA, 30 de marzo de 2021

**A : PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE.**

**DE : DIRECTOR REGIONAL
SERNAC REGIÓN DEL MAULE.**



Junto con saludar, y en el marco de los compromisos adquiridos por esta institución, conforme a lo establecido en el artículo 8 del DS. N° 44/2017, informo el Programa de Trabajo para el año 2021 en los siguientes términos:

1.- Nuestra Misión Institucional nos plantea la obligación de informar, educar y proteger los derechos de los consumidores, lo que se concreta en que la difusión que se hace en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N° 8 del **"Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó"**, (Decreto Supremo N° 44 de 23 de Octubre de 2017), permite asegurar el acceso claro, expedito y oportuno a una información veraz y oportuna respecto de la idoneidad y características relevantes del producto leña, acceder a un consumo más seguro para la salud humana, contribuir a la protección del medio ambiente, junto con permitir a los consumidores disponer de elementos de juicio ciertos y fidedignos para la toma de adecuadas decisiones de consumo, en razón de lo cual resulta del todo pertinente el desarrollo de estos compromisos, máxime aún, considerando que esta normativa lo obliga expresamente en las comunas concernidas.

2.- En segundo lugar, mencionar que respecto específicamente del Ordinario indicado en el "Antecedente" - a través de la cual se solicita enviar el programa de trabajo con los compromisos que se ejecutarán durante el año 2021, relativos al Artículo N° 8 del **"Plan de Descontaminación**

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó”, (Decreto Supremo N° 44 de 23 de octubre de 2017), a continuación, se indica el detalle de la programación 2021 de estos compromisos, sobre los cuales cabe destacar, se llevan a cabo desde la entrada en vigencia del mencionado Decreto.

3.- En el mismo sentido del punto anterior, el siguiente cuadro muestra el texto del Artículo N° 8 como medida del **“Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó”,** (Decreto Supremo N° 44 de 23 de Octubre de 2017), consignándose los compromisos que estarán a cargo de nuestra Institución y su programación durante el año 2021, los recursos utilizados para el desarrollo de estas acciones y el responsable de su cumplimiento en nuestro servicio público.

PROGRAMA DE ACCIONES 2021

MEDIDAS COMPROMETIDAS POR SERNAC DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

EN EL ARTÍCULO N° 8 DS. 44/2017, DE 23 OCTUBRE DE 2015

Medidas	Acciones	Ejecución 2021	Recursos	Responsable
Artículo N°8: Desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región del Maule con el apoyo de la Dirección Regional del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), dará mensualmente a conocer a la comunidad los establecimientos que cuentan con stock de leña seca según la Norma NCh2907.	Publicación de la información relativa al Artículo N°8 del PDA en el link regional de nuestra sitio web institucional www.sernac.cl/	11 publicaciones de la información relativa al Artículo N°8 del PDA en el link regional de nuestra sitio web institucional www.sernac.cl/	Presupuesto corriente	Directora Regional SERNAC
	Publicación de la información relativa al Artículo N°8 del PDA en nuestro Call Center institucional 800 700 100	11 publicaciones de la información relativa al Artículo N°8 del PDA en nuestro Call Center institucional 800 700 100	Presupuesto corriente	Directora Regional SERNAC
	Información relativa al Artículo N°8 del PDA estará disponible para nuestros usuarios en la plataforma de Atención de Público de la Dirección Regional	11 entregas de información relativa al Artículo N°8 del PDA destinadas a los usuarios en la plataforma de Atención de Público de la Dirección Regional	Presupuesto corriente	Director Regional SERNAC

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

4.- Respecto del cuadro precedente, destacar que las 3 medidas se encuentran en ejecución mensualmente desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 44 de 23 de octubre de 2017 y que, respecto del financiamiento de estas actividades, considerando se trata de bajos costos y que se encuentran enmarcadas dentro de nuestra Misión Institucional, han sido absorbidas hasta ahora con el Presupuesto Corriente de nuestro Servicio y continuarán bajo esa modalidad.

5.- Finalmente, informar que el Link donde verificar la información entregada es: <https://www.sernac.cl/portal/619/w3-propertyvalue-61528.html>

Sin otro particular saluda muy atentamente a usted,

**DANIEL ALEJANDRO SMITH
BENAVENTE
Director Regional
Servicio Nacional del Consumidor
Región Del Maule**

Daniel Alejandro Smith Benavente
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1988713-fa5b64 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



Ilustre
Municipalidad de
Romeral



247
26.04.21

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
I. MUNICIPALIDAD DE ROMERAL
OFICINA DE MEDIO AMBIENTE

OFICIO : N° 00000577
ANT. : OF. ORD. N°: 55/2021
MAT. : Programa de trabajo 2021

Romeral, 22 ABR 2021

A : PABLO SEPULVEDA

SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE

En respuesta a OF. ORD. N°: 55/2021, del Seremi de Medio Ambiente de la Región del Maule, la Ilustre Municipalidad de Romeral a través de su oficina de Medio Ambiente, hace envío en planilla adjunta el programa de trabajo para el año 2021 para dar cumplimiento a lo señalado en Plan de descontaminación atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



MARIO RAMIREZ PACHECO

ALCALDIA ALCALDE (S)

MRP/dcn.-
Distribución:
- La indicada
- Oficina de Partes
- Oficina de Medio Ambiente

ACTIVIDADES 2021 RELACIONADAS CON PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DEL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ (Art. 54)

Núm.	Nombre corto de la actividad	Breve descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad (que se espera obtener)	Fecha estimada (mes del año en curso)	Indicador o producto (ej: % capacitaciones realizadas o Nº de visitantes Stand o Talleres de educación ambiental, etc.)	Medio de verificación (registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
1	Capacitación a funcionarios municipales	Charlas educativas con presentación en PPT, para informar sobre la importancia y los alcances del PDA en el VCPC	Of. De Medio ambiente	Capacitar y educar a la comunidad municipal, respecto a los alcances del PDA y la GEC	Agosto	Número de capacitaciones y/o participantes	Listado de participantes.
2	Capacitación a líderes ambientales comunales	Charlas educativas con presentación en PPT, para informar sobre la importancia y los alcances del PDA en el VCPC	Of. De Medio ambiente	Capacitar y educar a la comunidad comunal, respecto a los alcances del PDA y la GEC	Agosto	Número de capacitaciones y/o participantes	Listado de participantes.
3	Plan Comunicacional anual	Elaboración de campaña de difusión para informar a la comunidad sobre la importancia, alcances y medidas del PDA	Of. De Comunicaciones	Informar a la ciudadanía sobre el avance y efectividad de las medidas del plan	Junio	Realizado o no realizado	Registro audiovisual
4	Elaboración de material de divulgación	Elaboración de material audiovisual para la realización de campañas de difusión	Of. De Comunicaciones	Elaborar material audiovisual sencillo y amigable para la comunidad para dar a conocer los objetivos del PDA	Junio	Número de material elaborado	Material audiovisual
5	Reporte anual	Informar a la Seremi de Medio ambiente y a la comunidad lo ejecutado respecto a las acciones propuestas	Of. De Medio ambiente	Dar a conocer el cumplimiento de los objetivos propuestos	Diciembre	Número de acciones realizadas	Oficio conductor e informe de las acciones realizadas, listas de asistencias, fotografías, etc
6	Definir requerimientos para ejecución.	Determinar los recursos asociados a la ejecución del Plan anual.	Of. De Medio ambiente y Dpto. de Finanzas	Asegurar la operatividad del plan en base a los recursos requeridos	Octubre	Realizado o no realizado	Presupuesto



211
14.04.21

ORD. N° 00935 =

ANT. : Oficio Ord. 55/2021, Seremi del Medio Ambiente, Región del Maule.

MAT. : Informa sobre Programación de Actividades PDA 2021, Valle Central de la Provincia de Curicó.

TALCA,

06 ABR 2021

**DE : DRA. MARLENNE DURAN SEGUEL
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD - REGIÓN DEL MAULE**

**A : SR. PABLO SEPÚLVEDA GUTIERREZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE - REGIÓN DEL MAULE**

En atención a Of. Ord. N° 55/2021, me permito remitir a Ud. programación de actividades de fiscalización en el marco del Plan de Descontaminación Ambiental para el Valle Central de la Provincia de Curicó para el año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Mandato	Materia	compromiso	Acción programada	Medio Verificación	Observación
Art.10 D.S. 44/2017	Prohibición de utilizar chimeneas de Hogar Abierto	Fiscalizar Chimeneas Hogar Abierto	Demanda espontanea	-Acta de Fiscalización	
Art. 10 D.S. 44/2017	Prohibición de quema en calefactores y concinas a leñas de: Carbón Mineral y vegetal; Maderas Impregnadas; Residuos o cualquier elemento distinto a la leña, briquetas o pellet de madera	Fiscalizar tipo de combustibles utilizados en equipos (Cuando la situación lo amerite)	Demanda Espontánea	-Acta de Fiscalización	
Art. 46 D.S. 44/2017	Durante el periodo de gestión de episodios críticos para MP2,5 se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación. La fiscalización y sanción en caso de incumplimiento en el uso de leña residencial, corresponderá a la SEREMI de Salud, conforme a sus atribuciones	Fiscalizar la emisión de humos visibles desde ductos de equipos de calefacción residencial en GEC	Demanda espontánea	-Acta de fiscalización Sumario Sanitario -Registro de actividad sin sumario sanitario	

ORD. RDM N° 122/2021 SMA	Subprograma fiscalizaciones a Unidades fiscalizables que cuente con hornos a leña o carbón vegetal operando principalmente en establecimientos como panaderías	Fiscalizar panadería que utilicen leña o carbón vegetal como combustible	8 Fiscalizaciones	Acta de fiscalización	Actividad establecida en el Art. 46 del Decreto 44/2017 del Ministerio del medio Ambiente
-----------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	----------------------	-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



DRA. MARLENNE DURÁN SEGUEL
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE

MDS/CSM/EMM/VGF/mpm.

DISTRIBUCIÓN:

- Seremi del Medio Ambiente, Región del Maule
- Depto. Acción Sanitaria – Seremi de Salud del Maule
- Unidad de Emisiones Industriales – Seremi de Salud del Maule
- Archivo Of. de Partes Curicó

Talca, 23/03/2021

MAT.: INFORMACIÓN DE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN
ATMOSFÉRICA DEL VALLE DE CURICO

INCL.: Detalle de vehículos con motor diésel de las
comunas de Curico, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada
Familia y Molina.

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES - REGIÓN DEL MAULE

25 MAR 2021

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
SR. PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ

163

Junto con saludar, en atención al documento que se cita en el Ant, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) del Valle de Curico, es que me permito remitir a usted la información relativa a los controles que serán realizados en el periodo de PDA que comprende desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso, por el personal del Programa de Fiscalización de la Región del Maule, pertenecientes al MTT, proyectado en base a datos estadísticos proporcionados por el INE, del total del parque automotriz diésel con año base 2019. Se considera el 2% del total de vehículos de las comunas antes descritas, por ende, se proyecta realizar aproximadamente 607 controles, en distintos puntos de las comunas de Curico, Teno, Rauco, Rauco, Romeral, Sagrada Familia y Molina.

Asimismo, debido a la contingencia actual de salud que afecta a nuestro país, es importante señalar que las fiscalizaciones, incluidas las de emisiones, se irán realizando a medida que las condiciones sanitarias así lo permitan, por lo tanto, la cifra comprometida es para un año de funcionamiento normal.

Año	Glosa Región	Glosa Comuna	Diésel
2019	VII Región del Maule	Curicó	12.307
2019	VII Región del Maule	Teno	3.077
2019	VII Región del Maule	Rauco	4.472
2019	VII Región del Maule	Romeral	3.902
2019	VII Región del Maule	Sagrada Familia	3.182
2019	VII Región del Maule	Molina	3.421
Total			30.361
PDA Valle de Curico		2% del parque	607

CARLOS PALACIOS MALDONADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE



CARLOS MIGUEL PALACIOS
MALDONADO
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
SEREMITT DEL MAULE

CCC

Oficio N° 6852/2021 PNF

Distribución:

JULIO EDUARDO CASTILLO - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES - PERSONAS Y ADMINISTRACION
EUGENIA JACQUELINE ASTUDILLO - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION
CARLA FRANCISCA CORNEJO - ENCARGADO(A) REGIONAL FISCALIZACION - AREA OPERACIONES REGIONALES
MACARENA ALEJANDRA RODRÍGUEZ - TECNICO JURIDICO FISCALIZACION - AREA OPERACIONES REGIONALES
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

228089

E39927/2021



ORD.N° : 286/2021

ANT. : PDA PARA EL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ.

MAT. : INFORMA PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN AÑO 2021 PDA PARA EL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ.

TALCA, 04/03/2021

DE : DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OFICINA REGIONAL MAULE

A : SEÑOR PABLO SEPULVEDA GUTIERREZ SEREMI MEDIO AMBIENTE SEREMI MEDIO AMBIENTE

A través del presente, informo a usted el programa de fiscalización a desarrollar por el Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Maule durante el año 2021, para dar cumplimiento al Artículo 34 del "Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la provincia de Curicó".

Programa de fiscalización año 2021

Actividad	Zona	Número Total de Actividades a Realizar	Medio de Verificación
Jornadas de fiscalización de quemas	Zona saturada, fuera de los límites urbanos	5	Cometido funcionario que dé cuenta de las jornadas de fiscalización de quemas.
Atención de denuncias ingresadas al Servicio por quema de rastrojo y material vegetal.	Zona saturada, fuera de los límites urbanos	No programable	Copia Acta de Fiscalización.

Atte.



**LUIS FERNANDO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DEL MAULE SERVICIO AGRÍCOLA
Y GANADERO**

LVR/CUP

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso
- Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=105094089&hash=5cc86>